



STD: 04855

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0260-2010-ANA-DARH

Lima, 13 ABO. 2010

VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N°15010, presentado por el señor Miguel Ángel Alfaro Quispe sobre inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso *e* del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe N° 103-2010-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda inscribir al recurrente, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso *e* del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al señor Miguel Ángel Alfaro Quispe en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos